

Aprobada 19/11/2013

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA

: 29 DE OCTUBRE DE 2013

SESIÓN Nº 37

En nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos inicio a la sesión de Concejo, a las 09.34 horas, asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña María Inés Cabrera Squella, quien presideme la sesión.

Don Ernesto Moreno Beauchemin, quien abre la sesión.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Don Mikhael Marzuga Butto.

Don José Villarroel Lara.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Enrique Tapia.

Don Juan Carlos Zapata.

Don Patricio González.

Don Omar Baeza.

Don José Luis Moncada.

Don José Rocha.

TABLA

- 1.- Modificación Ordenanza Derechos Municipales.
- Contratación del Servicio de Suministro de Impresión en Papelería para Servicios de Información a la Comunidad.
- 3.- Prórroga para pago de Patentes de Alcoholes

(Fue modificado durante la sesión el orden de los puntos que se había previsto; e incorporado el punto 3, en atención a su importancia)

APERTURA DE SESIÓN

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Dado que no está la señora Concejal María Inés Cabrera y el señor Alcalde tenía que estar representando a la Municipalidad en un juicio que hay en este momento con la concesionaria de estacionamientos, me corresponde abrir la sesión de hoy.

1.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, CONCEJAL ERNESTO MORENO: Les propongo que partamos con el tema Modificación Ordenanza Derechos Municipales.

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Cada uno de los señores Concejales presentes tiene la propuesta de la Ordenanza de Derechos Municipales para el año 2014.

Esta Ordenanza se estuvo trabajando desde junio aproximadamente con los distintos Directores de las Direcciones que hacen los giros de contribuciones y derechos municipales.

Nos dimos cuenta que esta Ordenanza era una copia que venía desde la Municipalidad de Santiago y se venía actualizando año a año con algunos pequeños cambios.

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Por lo tanto decidimos actualizar valores, de acuerdo a los períodos actuales que se está llevando a cabo en el país.

Además, se hizo una comparación con otras Ordenanzas de comunas que son adyacentes a nosotros, como Conchalí, Huechuraba, Independencia y Santiago.

Lo más importante, específicamente el derecho de aseo de ferias libres, se propone subir el valor al doble a 0,2, UTM, que es equivalente a 8 mil 100

pesos, por postura.

En la Ordenanza nueva del año 2002, se estaba cobrando 0,1 UTM, lo cual no cubre los derechos y el servicio que se realiza en esa actividad comercial, para no ser como arbitrario o unilateral, y además que aquellos comerciantes sufrieran un deterioro económico en su patente, se procedió a duplicar, esto además es muy similar a lo que se cobra en la Ordenanza de nuestras comunas vecinas.

El derecho de aseo de ferias libres, el derecho de ocupación se mantiene igual, sólo se subió el derecho de aseo de ferias.

En otras comunas se cobra entre 1,5 a 2,5 UTM.

Estaban conscientes en las mesas de trabajo realizadas con los comerciantes de ferias libres; y por parte de los dirigentes hubo aceptación del cobro.

Estamos incorporando el cobro de derecho de aseo en la feria Persa Zapadores.

En estos momentos no se le cobra el derecho de extracción de aseo, ellos hacen la limpieza, pero el Municipio igual recoge esos excedentes y después los va a depositar.

Eso más o menos es 0,37 UTM, equivalente a 13 mil y tantos pesos. Semestralmente lo que ellos tienen que destinar son como 500 pesos semanales para cubrir ese derecho.

Se incorpora el derecho a estacionamiento. Había un estacionamiento que era un cobro trimestral. Nos dimos cuenta que toda las otras Ordenanzas se estaba haciendo un cobro mensual, y es lo que corresponde como derecho municipal, es similar a lo que se cobra en comunas vecinas.

Se eliminaron algunos cobros que no correspondían legalmente; ejemplo, el certificado de distribución de capital, en el caso de la vía pública, se le está dejando sin cobro el derecho a timbraje de libro, que era algo que ellos siempre aspiraban, no podíamos estar cobrando algo que nos servía a nosotros para fiscalizar, eso era 0,2 UTM.

Se está elevando el derecho a propaganda. Nos dimos cuenta que nosotros como Recoleta y otras comunas, somos parte de un circuito comercial de estas empresas. Por lo tanto, estábamos muy bajo en los cobros y se está incorporando el derecho en las nuevas tecnologías led, en la cual se exhibe mayor publicidad por metro cuadrado y eso a la empresa publicitaria le significa mayores ingresos, pero nosotros estábamos bajos en este caso.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: La modificación de esta Ordenanza constituye lo que es el ingreso al presupuesto.

Desde el punto de vista del porcentaje, ¿esta modificación cuánto porcentualmente sube el presupuesto por concepto de ítem?

Usted dice que en la feria se converso con los dirigentes y hubo acuerdo, ¿en el Persa Zapadores que pasó al respecto, también ocurrió lo mismo?

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Ahí lo ignoro, porque se entró a este período de paralización, pero sí me parece que hubo una conversación con los dirigentes.

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: Efectivamente las ferias libres en general, estaba subvencionado el valor del servicio del aseo en un 90%.

Ahora, la idea es que vamos a ir subiendo progresivamente, este año ya lo duplicamos, y se lo planteamos a los dirigentes.

Con la gente del Persa, hemos tenido algunas conversaciones, pero con un grupo solamente, porque ellos son muchos, y están desorganizados. Hay que señalar que actualmente no se cobra nada. La idea es cobrar ahora 500 pesos por postura, lo cual es bastante razonable desde nuestro punto de vista, ya que 500 pesos es bastante poco y con eso cubriríamos lo que son los costos del servicio de aseo.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Pero, ¿cuánto constituye de aumento con esta modificación?

EL SEÑOR OMAR BAEZA: En el derecho de propaganda, lo que pasa es que nuestros mayores ingresos porcentualmente en este año han sido por el ítem patentes comerciales.

Eso ha sido por ley a través de una gestión que se está realizando en esta dirección y que ya vamos como en los mil 200 millones.

O sea, estamos asegurando mil millones para el próximo año, esa es nuestra base.

Derecho a propaganda, que es el impacto más grande que deberíamos tener, deberíamos estar recibiendo 200 millones más aproximadamente, versus las otras bajas que se están produciendo en algunos cobros que "no eran legales".

(Se integra a la sesión, la señora Concejal María Inés Cabrera, quien continúa presidiendo el Concejo)

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: Efectivamente, vamos a tener mayores ingresos y la idea es que estos mayores ingresos no los tenemos realmente cuantificados, porque el tema del cobro o el impacto sobre el alza del tema de los derechos de propaganda también se va a ver reflejado cuando hagamos la licitación respectiva. Y ahí las empresas que participen en esta licitación van a ser nuestra oferta de la cantidad de puntos.

Vamos a tener de publicidad en la vía pública y la tipología de la misma publicidad implica o tiene impacto sobre el derecho mismo. Por ejemplo, ahora estamos incorporando la tecnología led, que no estaba incorporada en la Ordenanza anterior. Eso también sube el valor en el caso de la propaganda que tiene este tipo de publicidad.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Me gustaría que me aclarara lo que son las patentes comerciales o industriales.

Eso dónde va, porque esto que estamos viendo ahora es una modificación, no es la Ordenanza completa.

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Claro, se incorporan nuevos valores en varios puntos.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Quiero aclarar que esto es nuestra Ordenanza de Derecho para el próximo año, el cobro de todo los derechos que realizamos.

Lo que pasa es que echo de menos algo, porque se nos daba la Ordenanza con el valor que tenía anteriormente y al lado se nos ponía el valor de lo nuevo y veíamos de inmediato las modificaciones que venían.

Entonces, entiendo que las modificaciones de esta Ordenanza son las que nos entregaron y las demás se mantienen tal cual como estaban.

- EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Pero, ¿eso está dónde? ¿Cuáles son los derechos municipales?
- EL SEÑOR OMAR BAEZA: Estos son los derechos, lo que está hablando de patente está por Ley de Rentas Municipales, que son las contribuciones.
- EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Sería interesante saber cuál es la modificación, tanto por los puntos menos o puntos más que se agregan, cuál es el impacto ya sea en términos porcentuales o en términos estimados absolutos.

Alguna proyección debería haber de lo que esto genera en el presupuesto, aunque sea aproximado. ¿Se hizo este ejercicio, o no?

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Se vio más que nada el derecho a propaganda, que es el que nos interesa, que debería rentarnos entre 200 millones a 300 millones más; y el derecho de aseo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Mi pregunta apunta a lo mismo.

Me podría decir la estimación de los ingresos municipales, por todos estos ítems de pago de patentes, lo que percibe el Municipio el año 2012 o 2013, y lo que está proyectado según estos ingresos, con esta modificación.

¿Cuánto es lo que va a percibir el Municipio?

Porque de esa forma podemos saber, porque aún no está detallado, cuánto crecen algunos montos de patentes, cuánto va a crecer el ingreso municipal a costa de esta modificación.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Solo un agregado, entiendo que eso venía en el proyecto que ustedes nos entregaron.

Lo estuve hojeando y parece que venían estos agregados ya en el presupuesto proyectado.

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Claro, esto se cruza con la propuesta del presupuesto 2014, que estamos hablando de más o menos 20 mil 500 millones aproximadamente, y que deberíamos estar terminando como en 19 mil 800 millones año 2013.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Y en el 2014?

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Deberíamos estar entre los 20 mil 500 millones y 21 mil millones aproximadamente. Debería ser como mil millones más aproximadamente.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿En qué es lo que más se incrementa?

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Patentes municipales, el ítem de patentes.

Nosotros estamos proyectando terminar este año aproximadamente con 6 mil 400 millones. El año pasado llegamos a 5 mil 200 millones, sólo ítem patente.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL: ¿Hay algún catastro en cuanto a las iniciaciones de actividades que tiene Servicio de Impuesto Internos y las que llegan acá, hay alguna correlación?

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Lo había comentado, el trabajo que estamos haciendo en nuestra Dirección lo estamos basando mucho en información de Impuestos Internos, tanto con la operación de rentas, que detectamos bastante gente que no tenía patentes, como asimismo toda la gente que está iniciando mensualmente.

Estamos saliendo con tres programas muy fuertes y que eso es lo que ha permitido elevar los ingresos.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Estaba viendo el cobro de basura en los predios residenciales.

Como es de conocimiento de todos, el tema de la Ficha Social, porque esto está por Ficha Social, sabemos que ha sido mal aplicada siempre, porque esto no sigue con avalúo fiscal, de las propiedades, porque dice entre 8 mil 501 y 12 mil puntos, 50% de exención sobre tarifa, y entre 12 mil y 15 mil puntos, 25% de exención.

Hay gente, por lo menos en las poblaciones que he visitado, que no tienen qué comer, pero tienen 12 mil puntos, y sabemos que la ficha fue mal aplicada. Si se puede solucionar eso y que siga siendo por el avalúo fiscal y no por el puntaje, porque también sabemos que hay gente con negocio, que tienen 2 mil 500 puntos.

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Se mantiene lo mismo del año pasado, esta parte no fue modificada.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Estaba mirando, pero sale por el tema del puntajes, pero no sale especificado, puede que no lo haya visto, la situación de los adultos mayores, que no pagaban basura, no sé si eso hoy va a correr.

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Se mantiene.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Y con el comentario que hizo el Concejal González, que el tema de los puntajes no refleja la situación económica, especialmente los adultos mayores y con la nueva Ficha de Protección Social va a salir una cantidad importante de gente del sistema y va a ingresar una cantidad muy importante al sistema, porque se van a contemplar los ingresos y los gastos familiares.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Por lo tanto, van a ingresar al sistema muchos adultos mayores que hoy no tienen ese beneficio, pero por eso quería saber si el beneficio permanece.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Es uno de los puntos que marqué y que bueno que usted lo saque a colación, porque señala y me llamó la atención que fuera así, que para los contribuyentes de ferias libres, mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años, cóbrese solo el 75% del valor del aseo semestral por postura, o sea, hay una exención de un 25%, lo cual habría que evaluar o preguntar en base a qué se consideró sólo exención de un 25%.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No está considerado para las viviendas.

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Hay un punto aquí antes de predios residenciales que faculta al señor Alcalde para otorgar exenciones parciales y/ o totales para el pago de derecho de aseo a los vecinos y contribuyentes de la vía pública, comercio establecido, cuya condición socioeconómica así lo amerite. También se aplica en caso de viviendas.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Teníamos un beneficio con los adultos mayores que no pagaban la basura y cada 3 años duraba y hace un tiempo hice la consulta y el Concejal Pacheco me lo corroboró tenían que venir a reactivar su situación y posteriormente seguían sin el pago de basura.

¿Eso no está contemplado acá?

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Lo que pasa que eso está establecido, y entiendo que no se ha derogado.

Para que se derogue tendríamos que saberlo igual de alguna forma, se mantiene, pero no está aplicado en la Ordenanza de Derechos.

Si alguien quiere tener exención de este cobro tiene que presentar sus papeles, de acuerdo a lo que se decretó hace algunos años, la facultad que le dio la ley al señor Alcalde, en la época de don Gonzalo Cornejo que salió esa ley y se aplicó esto y esa Ordenanza se ha mantenido, pero que corre distinto a esto.

Lo que va en la Ordenanza de Derecho es los cobros. El que quiera hacer exención del cobro, se apoya en la otra Ordenanza y tiene su exención, que es el caso de los adultos mayores, también están algunas personas que tienen enfermedades catastróficas y una serie de personas que sería bueno que lo vieran para que lo conocieran.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: ¿La exención que hablaba usted partió hace 9 o 10 años?

EL SEÑOR OMAR BAEZA: En el 2004/ 2005 salieron dos leyes que hubo facultades para condonar intereses y reajuste y después hubo otra ley que también incorporó estos beneficios.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: La exención del cobro de basura para los adultos mayores nosotros la tuvimos en nuestros tiempos. Quiero dejar ese pequeño antecedente.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Independientemente de eso, estamos suponiendo que es así, pero como esto es una modificación y está especificado, los beneficios que tienen los puestos en la feria y las atribuciones que tiene el señor Alcalde, de condonar deudas.

Creo que debiese mantenerse este beneficio en esta modificación, porque es posible que estemos suponiendo que está incorporada y que continúa, pero no es visible, por lo tanto, mi postura es que debiese estar aquí.

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: Quiero plantear que efectivamente esta modificación sólo versa sobre los puntos que expuso el señor Director, el grueso y lo general de la Ordenanza se mantiene exactamente igual.

Por lo tanto, la inquietud respecto al beneficio para los adultos mayores se mantiene de la forma en que está operando actualmente.

- EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Queda absolutamente claro que la conversación con la gente de la feria, los dirigentes de las feria se mantuvo y estamos de acuerdo para poder votarla.
- EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Qué atención se le da a lo que señaló el Concejal González Brito, que lo encuentro razonable, hacer de la exención para propiedades o predios con avalúos superiores a las 226 UTM, que estamos hablando de 9 millones de pesos, y dado el valor el valor de las propiedades hoy, especialmente en Recoleta muchas propiedades, diría que es muy difícil encontrar propiedades que cuesten menos de 9 millones de pesos, y dado el déficit, diría de la calidad en la Ficha Social, es bastante atendible lo que planteó el Concejal.
- EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: Respecto a la exención del cobro en las propiedades que tienen un valor igual e inferior a 225 UTM, ahí estamos atados de manos, porque eso está establecido en la Ley de Rentas.

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: Respecto a la Ficha de Protección Social, les recomendaría que fuera una situación que se analizara posteriormente, en el mérito de tener eventualmente quizás un instrumento que sea más actualizado, ya que actualmente no contamos con otro instrumento que nos permita medir cuál es el estado realmente de las familias del punto de vista socioeconómico.

Por lo tanto, respecto a ese punto particularmente, sería quizás digno de poder analizarse en otra situación, además que les recuerdo que respecto a la modificación de esta Ordenanza sólo se puede realizar en octubre, respecto a la modificación de los valores, y la incorporación de otros valores se puede establecer sin ningún problema durante el año, por el momento.

Les quiero comentar que por el momento no hay ningún otro instrumento que permita evaluar esta situación, sin perjuicio de lo que se pueda generar a través de la Dideco, y el trabajo que pueda generarse en este mismo Concejo, a partir de algún tipo de parámetro que les permita evaluar de mejor forma la situación de estos adultos mayores o de las personas que lo necesiten eventualmente. Pero, estamos atados de mano actualmente, no tenemos otros instrumentos, es el único parámetro que nos permite evaluar la caracterización socioeconómica de las familias de Recoleta.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Disculpe, la nueva Ficha que parte el próximo año, el puntaje va hacer ponderado de distinta forma hasta 14 mil puntos, ¿va hacer exactamente igual?

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: Tengo entendido que son 15 mil puntos.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Procedemos a votar, ¿por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los señores Concejales, (la señora y señores Concejales María Inés Cabrera, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Mikhael Marzuqa y José Villarroel), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 121

"Apruébase las modificaciones a la Ordenanza Nº 49 de 29 octubre del 2009 sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicio municipales, las que regirán a contar del 1º de enero del 2014 para la comuna de Recoleta cuyo contenido en documento anexo forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativo.-Publíquese las modificaciones de la Ordenanza en la Página Web del Municipio."

2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN EN PAPELERÍA PARA SERVICIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD.

EL SEÑOR JOSÉ LUIS MONCADA: Tenemos la licitación del servicio de suministro de impresión en papelería para servicios de información a la comunidad, es todo lo que significa afiche, volante, díptico, etc.

Este suministro incluye los años 2012 y 2013 y fue de hecho hace bastante tiempo y tuvo atraso por distintos motivos.

Está adjudicado a dos empresas y con la salvedad que no estamos obligados a usar el total del monto licitado.

EL SEÑOR JOSÉ ROCHA: Profesional del área de comunicaciones.

Esta es una licitación de papelería para 18 meses en primera instancia o hasta diciembre del 2014, de acuerdo al documento que le hemos entregado.

Esta el llamado a licitación pública, se llamó en agosto, se publicó a través del Portal ChileCompra, mediante el ID 2373-22-LP13.

Las preguntas se realizaron a través de este mismo sistema, hasta el 21 de agosto del presente año.

Las respuestas y aclaraciones se publicaron a través del sistema de mercado público el 23 de agosto, a contar de las cero horas.

La recepción de la garantía seriedad de la oferta, se realizó en Secretaría Municipal, el 29 de agosto.

La recepción de ofertas, fue hasta las 12 del día del 29 de agosto. La apertura se realizó el 29 de agosto. EL SEÑOR JOSÉ ROCHA: Esta adjudicación debería haberse realizado el 17 de septiembre, pero por coincidir con Fiestas Patrias se aplazó.

Nos pasó algo similar con el Diario Comunal y después hubo una opinión y unas consultas por parte de la comisión técnica de uno de los ítems que se evaluó, que nos llevó un tiempo más hasta tener el antecedente legal concreto que nos permitiera hacer la adjudicación de esta propuesta de las empresas oferentes.

En esta propuesta se presentaron 3 empresas, Rodolfa Muñoz García; Tecnologías Gráficas Cordillera S.A.; y Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.

Quedó fuera de bases Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda., por no adjuntar el certificado de vigencia el representante legal, sin la vigencia solicitada en el punto 3.2 letra H, de las bases administrativas. Tampoco adjunta identificación de socio y accionistas principales de las empresas en el extracto publicado en el Diario Oficial letra J, de las bases administrativas.

Por tal razón, la Empresa Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda. queda fuera de bases, no pudiendo continuar en esta licitación pública.

La comisión técnica estuvo integrada por la señora Directora de Secpla, Giannina Repetti; el señor Director Jurídico, Juan Carlos Zapata; el señor Administrador Municipal, Enrique Tapia; y el profesional de Prensa, José Rocha.

Se definieron los factores y la ponderación de esto, la oferta económica tuvo un 30% de ponderación.

La rapidez en la entrega, un 30%. Experiencia del proponente un 20%.

Calidad del material, un 20%.

Factores de evaluación, Gráficas Cordillera, obtuvo un 98.8 puntos. Y Rodolfa Muñoz, 49.1%.

Por consecuencia Gráficas Cordillera obtiene un 30% y Rodolfa Muñoz un 14.9%.

Experiencia del proponente, ya que si bien adjuntaron documentación, no la certificaron, se exigía en las bases administrativas que presentaran certificado de fiel cumplimiento por parte de las empresas que le habían realizado trabajos similares, y no se presentó, aunque sí presentaron documentos que acreditaban experiencia, pero no el certificado, y esto llevó a la comisión técnica hacer una consulta, respecto de la validez de entregarle cero punto. Finalmente, se decidió no otorgar puntaje en ese ítem, así que ambas empresas, pese a que adjuntaron algún antecedente de experiencia no acreditaron certificado, así que se declaró con cero puntos y quedaron las dos en igualdad de condiciones, porque ninguna acreditó los certificados.

Rapidez de la entrega, Rodolfa Muñoz, obtuvo mejor puntuación con 93.4 puntos, por lo tanto obtiene el 30%

Gráficas Cordillera obtuvo 82.9%, obtuvo el 26.6.

EL SEÑOR JOSÉ ROCHA: Respecto a la calidad del material, ambas empresas cumplen con lo solicitado, así que a ambas se le otorgó el 20% de puntuación en este ítem.

En el total Gráficas Codillera obtuvo un 76.6% y Rodolfa Muñoz

obtuvo un 64.9% de la evaluación.

La propuesta que traemos a aprobación del Concejo es que la adjudicación de la licitación pública "Contratación del servicio de suministro de impresión en papelería para servicio de información a la comunidad" sea declarada inadmisible y se llame a un nuevo proceso de licitación.

EL SEÑOR JOSÉ LUIS MONCADA: Disculpen, no sé si ustedes tienen el documento correcto, lo que está leyendo José Rocha era el documento por el cual se declaró inadmisible antes de determinar cero punto a las dos empresas y después cuando se resolvió ese problema, jurídicamente se corrigió el error y el error fue corregido y dar cero punto a cada empresa y eso permitió hacer la adjudicación.

Entonces, lo que estamos pidiendo es la aprobación de la adjudicación de la empresa.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Me había dado el trabajo de leer el documento previo y me llamó la atención y me fui al documento que usted señaló y revisé el cuadro con la asignación puntaje, dada la aclaración que estaba haciendo.

Sin embargo, en el documento mediante el cual se declara inadmisible, se llama a un nuevo proceso de licitación, también aparecen los cero puntos que llevaron a la conclusión de declararlo inadmisible.

Ahora, ¿por qué se acepta la no presentación de los certificados de experiencia, tal como estaba establecido, haciendo la salvedad que usted señala, en el sentido que presentaron ellos testimonios de experiencia, pero no así certificación de la experiencia; y en el caso de la empresa que fue dejada afuera de la licitación por no haber presentado el certificado de vigencia del representante legal esta es dejada fuera de la licitación?

Entonces, estamos frente a una situación donde no se cumple con las bases, sin embargo, en un caso se mantiene y en el otro caso se le deja fuera de la licitación. Mi pregunta es ¿a qué se debe aquello?

¿Cuál es el fundamento que estaría eventualmente detrás, si las respuesta que nos van a dar son satisfactorias, detrás de la adjudicación a dos empresas y no a una sola cumpliendo con el criterio o la lógica de establecer determinados parámetros para seleccionar a una empresa?

EL SEÑOR JOSÉ ROCHA: Disculpa por el error en la copia que entregamos, no es la original.

Respecto de la empresa que quedó fuera por antecedentes administrativo, eso lo establecen todas las bases de licitación. Ese es requisito esencial para iniciar el proceso de evaluación, por consecuencia no podemos alterar ese proceso al omitir que no cumpla con determinados requisitos que están establecido en las bases administrativas.

En el caso de la puntuación de los certificados, que fue la discusión que tuvo el comité técnico, obedece a que es un tema que está evaluado y tiene cierto porcentaje dentro de la licitación. Es decir, se evaluó la oferta económica, se evaluó la rapidez en la entrega, la experiencia y se evaluaba la responsabilidad, y cada ítem tenía asignado un porcentaje.

En consecuencia, si las empresas no acreditaban experiencia que es lo que ocurre en este caso, le correspondía asignar cero puntos, no dejarla fuera de base, porque ese ítem era evaluado, tenía puntaje. Esa fue la discusión que nos tomó más tiempo resolver y fue lo que finalmente primó la decisión de asignarle cero punto a las dos empresas, producto que mostraban algún documento que contaban con experiencia, dentro del Portal, dentro del sistema de las compras públicas, no acreditar los certificados que metían otras empresas similares. Esa es la razón de porque se tomó esa decisión, y en el caso de Manuel Ogando el que fuera por bases administrativas y en este caso se tomó la decisión de asignar cero punto de evaluación a ambas empresas.

Respecto de por qué se adjudica a dos empresas es una estrategia que hemos utilizado anteriormente, sobre todo en estas licitaciones que tienen un gran monto en licitación y que requieren una cantidad importante de trabajo del Municipio.

Es conveniente, creemos nosotros como unidad técnica, tener cierto respaldo y no tener sólo una empresa, porque ya nos ha ocurrido en licitaciones anteriores que hemos adjudicado hasta tres empresas y una al momento de adjudicar o hacer la firma de contrato dice "no firmo, o no estoy de acuerdo con las bases", por lo que se retira y nos genera un conflicto porque se nos cae la licitación.

Entonces, al tener dos empresas licitadas podemos trabajar indistintamente, se trabaja con sistemas orden de compra y cotización y nos permite optimizar todo el servicio en papelería para responder de forma oportuna y permanente en los requerimientos del Municipio.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Quiero hacer un comentario y tomarme de lo que usted acaba de decir.

Una cosa es lo que se pide en las bases y otra cosa es lo que evalúa la comisión, son dos temas distintos y por eso queda una empresa afuera.

En el caso de la calidad del material, ¿está en las bases?

EL SEÑOR JOSÉ ROCHA: Sí, están en las bases.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Pero aquí también coincide con que está en la evaluación de la comisión, que tiene un 20%, ¿la experiencia del proponente está en la bases?

EL SEÑOR JOSÉ ROCHA: Sí, está en las bases técnicas.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Y además en la evaluación de la comisión.

El caso de la rapidez de la entrada, ¿está en las bases?

EL SEÑOR JOSÉ ROCHA: Sí, lo que pasa a lo que usted está haciendo referencia a las bases técnicas de la licitación.

Una licitación pública se compone de dos elementos, que son las bases administrativas, que es la documentación que exige el mercado público; y las otras son las bases técnicas.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Sí, son distintas, pero está en las bases, lo que pasa que hay una diferencia, un tema tiene que ver con las bases y otra con la evaluación que hace la comisión, y la evaluación que hace la comisión puede ser absolutamente distinta a lo que está en las bases.

O sea, la evaluación está a discriminación de la comisión que evalúa de acuerdo a las bases, pero evalúa y le asigna un porcentaje.

No sé si el señor Director de Control puede aclarar esto.

EL SEÑOR JOSÉ ROCHA: Respecto al punto que usted hace mención, eso está definido antes de que las empresas postulen, porque la tabla de evaluación está publicada, se publica en las bases administrativas y de licitación con los porcentajes y la forma que se va a evaluar.

En consecuencia, la comisión técnica se basa en esa tabla de evaluación que ya está publicada previamente y que todo los oferente o proponentes de la licitación conocen.

EL SEÑOR PATRICIO GONZÁLEZ: La pauta de evaluación está establecida en las bases y la forma como se evalúa también. Por ejemplo, si una oferta económica vale 10 y otra 5, la que vale 10 tiene el 100% y la que vale 5 tiene el 50%, se evalúa en forma proporcional, en este caso de la oferta económica, si la experiencia tiene tantos años o tantos certificados de experiencia, la que tiene mayor experiencia, en forma proporcional también se evalúa.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Y si la experiencia está en las bases, no existe experiencia.

EL SEÑOR PATRICIO GONZÁLEZ: La experiencia está establecida en las bases en la pauta de evaluación y si no existe experiencia se evalúa con cero punto. Si la experiencia no se presentó, si la experiencia evaluable como lo presentaba don José, lo que corresponde en ese caso es asignarle cero punto a esa experiencia, no es que quede fuera de base, sino que se le asigna cero puntos porque no demostró experiencia.

Entonces, en ese sentido en este caso se optó la decisión que ninguna cumplía con ese punto, luego ninguna tenía punto en ese factor.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Cuanto representa en el caso de adjudicarse, en promedio o el máximo, cualquiera de las dos respuestas para mí me es aceptable.

¿Cuánto representa el monto esta licitación para la empresa adjudicataria?

Respecto a la respuesta que daba usted, ¿por qué no se asigna a la empresa que obtuvo el mayor puntaje?

Porque muchas veces en las propuestas públicas, cuando no firma el que ganó la licitación, se deja establecido, está en las bases, que pasado cierto tiempo esto se adjudicará al segundo proponente, por ejemplo.

Entonces, ¿por qué no se utiliza este criterio? Esto de adjudicar a dos es arbitrario, porque está en las bases, pero está más allá de los criterios de asignación de puntaje que se utilizan.

Entonces, dice bueno están los criterios de asignación de puntaje, hay el que obtiene el mayor puntaje, el que se adjudica, sin embargo, está la reserva que mantiene el señor Alcalde a poder asignar a más de una. A eso quiero referirme, lo que pasa que esto podría ser utilizable en todas las licitaciones. O sea, siempre va a ser conveniente tener un factor de competencia posterior, pero sin embargo por algo uno las pone a competir antes.

Encuentro un riesgo adjudicar a empresas que no evidencian experiencia, que sólo entregan un testimonio propio, porque en la medida que uno le solicita a un cliente o varios clientes, y ese cliente certifica la experiencia de esa empresa, de alguna manera va a estar dispuesto a hacerlo en la medida en que la empresa le haya cumplido, le haya honrado el compromiso, en términos de entregarle la calidad comprometida, haya hecho con la celeridad correspondiente los trabajos, en fin daría una real evidencia que la empresa se hace responsable de los compromisos que asume.

EL SEÑOR JOSÉ LUIS MONCADA: Respecto al monto adjudicado a cada empresa, aquí no se adjudica ningún monto. El monto es un pozo y que se va a usar en la medida que se vaya requiriendo.

Entonces, la operación aquí es que cada vez, cada trabajo, se va hacer un presupuesto y las dos empresas van a competir con su trabajo, y la que ofrezca mejores condiciones primero financieramente, y si empatan desde plazos y de calidad, se lo adjudicará, pero cada trabajo se va a cotizar y evaluar uno por uno, por eso no hay una adjudicación para cada empresa. Es una especie de cuenta corriente.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Mi pregunta era más bien ¿cuánto es el monto estimado a adjudicar?

EL SEÑOR JOSÉ LUIS MONCADA: Son 40 millones para el 2013 y 40 millones en el 2014 y lo más seguro que no lo ocupemos todo, porque en el 2013 ya estamos al final.

EL SEÑOR JOSÉ ROCHA: La que pasa que las empresas ofertan.

¿Qué es lo que nosotros evaluamos? Un valor por cada uno de los productos que solicitamos, y a lo que se refiere don José Luis, que una vez que se adjudica esta licitación, nosotros solicitamos una cotización.

Por ejemplo si se van a mandar hacer 5 mil volantes, va a expresar el valor del volante en el precio ofertado y en un tiempo de entrega estimado, la calidad que estamos solicitando y ahí vemos en ese momento, que es más conveniente para los dos en base a los precios que tenemos ofertado por la licitación.

Entonces, ¿qué es lo que sucede? Que nosotros muchas veces como unidad técnica tenemos un requerimiento de una unidad equis, supongamos Dideco que nos está pidiendo mil volantes para una actividad que es para 4 o 5 días más, nosotros determinamos con cualquiera de estas dos empresas que están en la licitación, cuál de ellas nos va a permitir responder como unidad técnica más rápidamente al requerimiento de Dideco en este caso.

Respecto de la consulta de por qué nosotros trabajamos con dos empresas, o por qué las licitaciones que generalmente hacemos asignamos a más de una empresa, es por un tema de estrategia de la Unidad, porque tenemos que responder muy rápido a requerimientos de las distintas Direcciones Municipales.

En consecuencia, si por ejemplo una empresa equis me dice que se va a demorar 5 días versus otra que me dice 3 días, a lo mejor a igual precio dentro de la licitación, probablemente vamos a preferir a la que se demore 3 días, que ya está en licitación, que nos agiliza los procesos administrativos internos del Municipio para responder lo más prontamente posible al requerimiento de la unidad que nos está haciendo esa solicitud.

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: Respecto a que esto es un contrato de suministros, entonces, lo que licitamos es el proveer algún bien o servicio con una tarifa específica.

Aquí tenemos dos oferentes, que no es que después vayamos a escoger entre ellos dos, sino que se establece una prioridad de utilización de un contrato u otro, dependiendo del precio y del tiempo, pero no es que lo vayamos a poner a competir posteriormente, porque aquí hay una priorización en cuanto a la asignación de este contrato.

Respecto a la experiencia, si bien es cierto, no hay una certificación de tener una gran experiencia, pero al tener dos proveedores, de alguna forma nos facilita y nos garantiza que el servicio se entregue de buena forma, dependiendo de la modalidad que se quiera utilizar de uno de los dos contratos.

EL SEÑOR JOSÉ ROCHA: Una pequeña precisión respecto de la experiencia, no es que la empresa no tengan experiencia, de hecho las dos empresas no acreditaron experiencia, lo que pasa que no entregaron el documento que era el certificado, por ejemplo Rodolfa Muñoz tiene que en experiencia que tiene 65 empresas, que avalan sus trabajos, el problema es que no entregó los 65 certificados que avalan esta hoja.

En el caso de la otra empresa que es Tecnologías Gráficas Cordillera, entregó un listado de 25 empresas con contrato en Chile compra, los cuales como unidad técnica los revisamos, pero el documento exigido para avalar esta presentación en papel era el certificado, en consecuencia no es que no tengan experiencia. Lo que pasa que con el certificado que solicitamos en la licitación, no se acreditó, por consecuencia teníamos que asignarle cero puntos, por eso se generó esa discusión.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Un dato anecdótico, el año pasado la señora Rodolfa Muñoz, nos tapó a mail pidiéndonos que le pagáramos unas deudas impagas que habían del Municipio, o sea, tiene experiencia, trabajó con la Municipalidad y nos mandaba mail permanentemente pidiendo los pagos.

Entonces, no sé qué pasó y como se presenta de nuevo en esta licitación.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Entonces, procedemos a la votación.

¿Quiénes están por la aprobación de la licitación? Cuatro votos a favor, los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Mikhael Marzuga y Luis González Brito. 3 votos de abstención, la señora y señores Concejales María Inés Cabrera, Ernesto Moreno y José Villarroel.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 4 votos a favor (los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Mikhael Marzuqa y Luis González Brito), y 3 votos de abstención (la señora y señores Concejales María Inés Cabrera Ernesto Moreno y José Villarroel), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 122

"Apruébase adjudicar la licitación pública "Contratación de Servicio de Suministro de Impresión en Papelería para Servicios de Información a la Comunidad", a las empresas "Tecnologías Gráficas Cordillera S.A," Rut 78.740.280-1, domiciliada en Avenida El Rosal Nº 5196 Comuna de Huechuraba; y a doña "Rodolfa Muñoz García", Rut 7.151.390-4, domiciliada en Calle Frankfort 4419, Comuna de San Miguel, por ser las ofertas conveniente a los intereses del municipio, y de conformidad a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regularon la licitación pública; y a las ofertas de las empresas adjudicatarias; documentos que para todos efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo. El monto global de la adjudicación por los servicios a contratar asciende a la suma de \$80.000.000.-.

La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las clausulas necesarias que cautelen el patrimonio Municipal.-"

3.- PRÓRROGA PARA PAGO DE PATENTES DE ALCOHOLES

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Sé que es un Concejo Extraordinario, pero hay un tema que no es menor. Los contribuyentes patentes de alcoholes tienen plazo hasta el 30 de octubre para entregar sus papeles, o sea, semestralmente.

Quedamos que era mayo/ octubre, estamos en paro, el 30 de octubre es mañana y muchos están preocupados de cómo presentan sus papeles, si va haber un plazo después de post paro para efectuar este trámite, porque no lo pueden realizar hoy.

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: Va a ver un plazo de gracia posterior al paro.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Damos por terminado el Concejo, en nombre Dios y los ciudadanos de Recoleta, a las 10.30 horas.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL MARÍA INÉS CABRERA PRESIDENTA DEL CONCEJO

MIC/HNM/ngc